

Quinto.—Ratificación del nombramiento de los Auditores Pricewaterhouse Coopers, como Auditores de cuentas de la compañía para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, con derecho a solicitar su entrega o remisión gratuita.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la sociedad, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta. Con dicho fin, los accionistas que pretendan asistir, personalmente o mediante representante, deberán solicitar y obtener de la Sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las representaciones de los accionistas se ajustarán a lo previsto en los Estatutos sociales.

Jaén, 26 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tudela Salvador.—56.737.

**SOCIETAT MUNICIPAL
D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A.
(Sociedad absorbente)
PARC ZOOLOGIC
DE BARCELONA, S. A.
BARCELONA PROMOCIÓ
INSTAL·LACIONS OLÍMPIQUES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2002 acordó la fusión de estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas, que se disuelven sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque sus patrimonios sociales y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El accionista único de las tres sociedades aprobó también en la misma fecha sus Balances de fusión auditados, cerrados a 31 de agosto de 2002, y el proyecto de fusión.

2. Tipo de canje y aumento de capital como consecuencia de la fusión:

Tratándose de la fusión impropia de tres sociedades municipales con un mismo accionista único, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, como consecuencia de la fusión, el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima».

3. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales:

Las operaciones de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta

de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2003.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

4. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades que se fusionan y el derecho que asiste a los acreedores sociales de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balari i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente; Jordi Portabella i Calvete y Jordi Domingo i Garcia-Milà, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima», respectivamente, y Albert Batlle i Bastardas y Jordi Baulies i Cortal, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.255. 2.ª 31-12-2002

TIBEST DOS, SIM, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 22 de enero de 2003, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del reparto del dividendo a cuenta efectuado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 24 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Muñoz Rojo.—56.506.

**TOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**HEFRÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Tolsa, Sociedad Anónima» y el socio único de «Hefrán, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, aprobaron el día 20 de diciembre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Hefrán, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal por parte de la sociedad «Tolsa, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 29 de noviembre de 2002, firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—Carlos Ortiz de Zúñiga Echeverría, Secretario del Consejo de Administración de «Tolsa, Sociedad Anónima» y María José Larrea García-Morato representante de «Tolsa, Sociedad Anónima», Administradora única de «Hefrán, Sociedad Anónima».—56.120.

2.ª 31-12-2002

TORNOAUTO LA REDONDA, S. A. L.

Transformación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el día 10 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

El Ejido, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario, José Antonio García Suárez.—55.943.

2.ª 31-12-2002

TORRASPAPEL HOLDING, S. A.

Que en el acta de fecha 27 de diciembre de 2002, de consignación de decisiones del accionista único adoptadas en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, figura la decisión de reducir el capital social en 31.850.000 euros, pasando a ser de 18.150.000 euros, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 5.264,462809917 euros, quedando en un valor nominal de 3.000 euros cada acción. Esta reducción de capital se ha efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el valor del patrimonio de la sociedad, según el Balance no consolidado, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración, María Jacoba Argelich Minguella.—56.817.

**TRANSPORTES LA MURCIANA
CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES LA MURCIANA
LUCENA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2002,

aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transportes La Murciana Córdoba, Sociedad Limitada» de «Transportes La Murciana Lucena, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Transportes La Murciana Córdoba, Sociedad Limitada» y de «Transportes La Murciana Lucena, Sociedad Limitada», Antonio Soler Álvarez.—56.074. y 2.^a 31-12-2002

TV TRANSIT, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 de Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general de la expresada sociedad, celebrada el 23 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, entre otros asuntos, y con base a la operación de reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial, lo siguiente:

Modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales, a consecuencia de la reducción de capital aprobada por unanimidad, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7. Capital social y acciones.

a) Capital social: El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra de sesenta y un mil trescientos tres euros con veintidós céntimos de euro (61.303,22 euros).

b) Acciones: Dicho capital está dividido en cincuenta y una (51) acciones nominativas, numeradas correlativamente de la una (1) a la cuarenta y tres (43), ambas inclusive, e igualmente numeradas correlativamente, de la ochocientas noventa y una (891) a la ochocientas noventa y ocho (898), ambas inclusive, todas ellas de 1.202,02 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas

por medio de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.»

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Cortés Calvo.—56.493.

URBANIZADORA PORTILLO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 260 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general universal de accionistas de «Urbanizadora Portillo, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 12 de diciembre de 2002, por unanimidad, adoptó el acuerdo de disolución con liquidación. Asimismo acordó la aprobación del Balance final y la determinación de la cuota social a repartir.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.640.845,40
Activo circulante	791.123,81
Existencias	210.429,66
Deudas	851,53
Imposiciones financieras temporales.	559.000,00
Tesorería	20.842,62
Total Activo	2.431.969,21
Pasivo:	
Fondos propios	2.141.935,93
Socios acreedores liquidación:	
«Tilquedio, Sociedad Limitada»	96.677,76
«Elpidio Huidobro e Hijos, Sociedad Limitada»	96.677,76
«Saldoreña, Sociedad Limitada»	48.338,88
«Cerezal del Arco, Sociedad Limitada»	48.338,88
Total Pasivo	2.431.969,21

Salamanca, 13 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores solidarios, Eustaquio Huidobro Noreña, Elpidio Huidobro Noreña y Crisantos Huidobro Noreña.—56.884.

ZANCO CALZADOS, S. L. (Sociedad escindida en su totalidad)

**CALZADOS CAROSA, S. L.
NEW ONE SHOES, S. L.
SANCAN SHOES, S. L.
Y WARLIKE, S. L.**

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión total

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios, con carácter de universal, de «Zanco Calzados, Sociedad Limitada», se aprobó, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, la escisión total de la sociedad «Zanco Calzados, Sociedad Limitada» (sociedad a extinguir), a favor de las cuatro sociedades ya existentes denominadas «Calzados Carosa, Sociedad Limitada»; «New One Shoes, Sociedad Limitada»; «Sancan Shoes, Sociedad Limitada», y «Warlike, Sociedad Limitada», como sociedades beneficiarias.

La referida escisión fue también aprobada por las Juntas de las sociedades «Calzados Carosa, Sociedad Limitada»; «New One Shoes, Sociedad Limitada»; «Sancan Shoes, Sociedad Limitada», y «Warlike, Sociedad Limitada», de la misma fecha. Asimismo, se aprobó como Balance del cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, el del 31 de octubre de 2002. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores o a los expertos independientes que hayan intervenido en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Según establece el artículo 243 en relación con el 254 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 23 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Zanco Calzados, Sociedad Limitada», Santiago Cano Beato.—El Administrador único de «Calzados Carosa, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «New One Shoes, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Sancan Shoes, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Warlike, Sociedad Limitada».—56.791.

1.^a 31-12-2002